
INTERÉS EN DISTRIBUIR GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

México D.F., a 22 de noviembre de 1995. El consorcio constituido por la corporación Gutsa de la Ciudad de México, TransCanada Pipelines Limited de Canadá, y Noram Energy Corp. de Estados Unidos, presentó hoy a la Comisión Reguladora de Energía una manifestación de interés para construir, operar y tener en propiedad un sistema de distribución de gas natural en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

El sistema de distribución propuesto por el consorcio requerirá una inversión aproximada de \$1000 millones de dólares durante los primeros 5 años. La red de distribución consistirá de tuberías de polietileno de media densidad, medidores y reguladores con la tecnología más avanzada y equipo de protección contra sobrepresiones.

El consorcio, constituido en la empresa Distribución de Gas Natural S.A. de C.V., planea emplear a varios miles de personas durante el período de construcción, y abrir cerca de 4 mil empleos permanentes una vez que entre en operación el sistema.

La propuesta de Distribución de Gas Natural S.A. de C.V. responde a los cambios legislativos que ha implementado el gobierno federal para desarrollar la industria de dicho hidrocarburo. La Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en materia de petróleo fue reformada en mayo pasado para permitir la participación el capital privado en el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural. Asimismo, el pasado 9 de noviembre entró en vigor el Reglamento de Gas Natural que instrumenta dichas reformas.

La manifestación de interés que presentó Distribuidora de Gas Natural S.A. de C.V. es una etapa preliminar del proyecto. De acuerdo a los establecido en el Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía otorgará los primeros permisos de distribución mediante un proceso de licitación pública.

El permiso de distribución garantizará al ganador de la licitación 12 años de exclusividad sobre la construcción del sistema de distribución, y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de determinada zona geográfica. Sin embargo, los permisos no otorgarán exclusividad en la comercialización de gas, de modo que los usuarios en la zona geográfica podrán contratar el suministro de gas con personas distintas al distribuidor que ofrezcan condiciones más convenientes.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx